



Acta N° 031/2022

Resolución
199/2022

Las Piedras, 09 de Agosto de 2022

VISTO: Que mediante resoluciones N°165/2022 y su modificativa N°189/2022 se autorizó un gasto para las actividades del mes de la Afrodescendencia

CONSIDERANDO:

1. Que en la resolución N° 189/2022, se modifica el resuelve de la Resolución 165/2022, recaída en acta 026/2022 de fecha 05 de julio del corriente ejercicio, donde debió decir "5. Proyecto cultural El Taller Naiat, actividad artistica por un costo de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos) Ana Laura Dos Santos Rodriguez C.I. 3.839.833-6"
2. Que se constató un error en el número de cédula informado por Resolución 189/2022 de la Sra. Laura Dos Santos Rodriguez, siendo el correcto el número de C.I 4.330.842-3

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1-**MODIFICAR** el Resuelve de la Resolución 189/2022, en la que debió decir, Sra. Ana Laura Dos Santos Rodriguez C.I 4.330.842-3, manteniendo incambiada el resto de la resolución.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

GUSTAVO GONZALEZ

Concejales

EVA BALBIANI

Concejales

RICARDO R. MAZZINI

Concejales

Concejales



Resolución N°189 /2022

Acta N°030/2022

Las Piedras, 02 de agosto de 2022

VISTO: Que mediante resolución N° 165/2022, de fecha 05 de julio de 2022, en el punto 5 del resuelve, se aprobaron gastos para las actividades del mes de la Afrodescendencia.

RESULTANDO: Que se debe modificar el monto y el nombre de la representante del Proyecto cultural El Taller de Naiat.

CONSIDERANDO: Que corresponde realizar el acto administrativo correspondiente

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

MODIFICAR El resuelve de la resolución 165/2022, recaída en acta 026/2022, de fecha 05 de julio del corriente ejercicio, donde debió decir "5. Proyecto cultural El Taller Naiat, actividad artistica por un costo de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos) Ana Laura Dos Santos Rodriguez C.I. 3.839.833-6" , manteniendo incambiada el resto de la resolución.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sector Financiero Contable, Departamento de Contabilidad, Tesorería y Delegados del TCR..-

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución 165/2022

Acta N° 026/2022
Las Piedras, 5 de Julio de 2022.

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para las actividades que se realizarán en el mes de la Afro descendencia en la Ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO:

1. Que las Empresas COOPARTE, Rut 216822560010, Agremyarte, Rut 217229690014 y GORESOL S.A RUT 213815860018, se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Cultural, Social, Deportivo y Salud

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

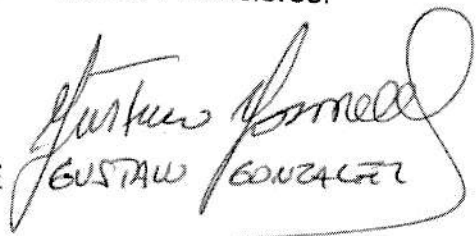
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto \$24,000 (veinticuatro mil pesos Uruguayos) a Raúl Cascallares Devoto C.I 1,739,298-7 por el Evento denominado COLORES DE AFRICA, con una charla y actuaciones a la Empresa COOPARTE, Rut 216822560010.
2. Actuación del grupo artístico Mujeres del Candombe, por un costo de \$12,500 (doce mil quinientos pesos Uruguayos) a Rosina Paola Pereyra C.I 3,851,840-5, Empresa Agremyarte, Rut 217229690014
3. Espectáculo musical instrumental a cargo de Darío Piriz, C.I 4,269.896-4 por un costo de \$24,000 (veinticuatro mil pesos Uruguayos), Empresa Agremyarte, Rut 217229690014.
4. Autorizar un gasto para el pago de seguridad por un término de 10 horas entre las 22:00 del día 15/07/2022 y las 08:00 del 16 de julio por un costo de \$ 3596 (tres mil quinientos noventa y seis pesos Uruguayos), entre las 20:00 y las 06:00 y \$1,061 (mil sesenta y un pesos Uruguayos) entre las 06:00 y las 08:00, sumando


un total a pagar de \$4,657 (cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos -uruguayos) a la empresa GORESOL S.A RUT 213815860018.


5. Proyecto cultural El taller de Naiat, actividad artística por un costo de \$7,150 (siete mil ciento cincuenta pesos Uruguayos) Monica Dos Santos C.I 3,839,833-6, Empresa AGREMYARTE, Rut 217229690014, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de funcionamiento 30% Literal B, Actividad Cultural, Social, Deportivo y Salud.
6. Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE 
GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL

CONCEJAL 
EVA BALISIANI

CONCEJAL 
WALTER H. LASCANO
CONCEJAL

CONCEJAL 
RICARDO MAZZINI